CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N°3 DEL 13 DE FEBRERO DE 2017
RESOLUCIÓN N°15

DECLARAR DESIERTO AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ – AD REFERÉNDUM"

VISTO: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 06/2017 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz – Ad Referéndum".----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 3 del 02 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. -

Que, la Resolución Nº 4 del 29 de diciembre de 2016 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, por la cual autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, para la **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz – Ad Referéndum"**. La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado.----------

Que, la presente contratación es por un valor de G. 230.000.000 (guaraníes doscientos treinta millones) los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540 - Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2017,.----------

Que, el referido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 321388.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 26 (veintiséis) de enero de 2017 a las 09:00 horas. Del presente llamado no se presentaron potenciales oferentes.----------

Análisis y evaluación de ofertas

Que, el Comité de Evaluación, considerando que no se han presentado ninguna oferta, recomiendan y llegan a la conclusión de declarar desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 30 Declaración Desierta "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ..Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

Que, conforme a al criterio mencionado anteriormente surge la conclusión de recomendar la declaración desierta del llamado a LCO N° 04/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Casa Matriz – Ad Referéndum".----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Declarar Desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz – Ad Referéndum", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas Artículo 30 Declaración Desierta "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ..Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna:----------

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 3 DEL 13 DE FEBRERO DE 2017
RESOLUCIÓN N° 15

DECLARAR DESIERTO AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ – AD REFERÉNDUM"

Art. 2°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano